



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COMITÁN



GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

PERÍODO AGOSTO - DICIEMBRE 2019

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN



RESIDENCIA PROFESIONAL

Es la actividad realizada durante el desarrollo de un proyecto, en cualquiera de las áreas de desarrollo establecidas, que defina una problemática y proponga una solución viable, a través de la participación directa del estudiante en desempeños propios de su futura profesión.

NORMAS DE OPERACIÓN

- **Requisitos:**

El aspirante a Residencia Profesional debe ser alumno regular, estar inscrito en el semestre lectivo y haber aprobado el 80 % del total de los créditos del Plan de Estudios de la Carrera

Carrera	Total de créditos	80% de los créditos
Lic. Administración	260	208
Ing. en TIC'S	260	208
Ing. Industrial	260	208
Ing. en Desarrollo Comunitario e IIAS	260	208
Ing. en Sistemas Comp.	261	208
Ingeniería en Gestión Empresarial	260	208

El proyecto de Residencia Profesional puede realizarse de manera individual, grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

- **A través de banco de proyectos:** Selección en un banco de proyectos de Residencias Profesionales relativos a su carrera o interdisciplinarios, integradores o de educación dual.
- **Proyectos de gestión propia:** Si existe una propuesta de un proyecto por parte del estudiante al (a la) coordinador(a) de carrera, debe ser avalado por la Academia y autorizado por el (la) Jefe(a) del Departamento Académico.
- **Por experiencia laboral:** En el caso de que el estudiante sea trabajador de alguna empresa, organismo o dependencia puede proponer su propio proyecto de Residencia Profesional a la División de Estudios Profesionales, el cual debe ser avalado por la Academia y autorizado por el (la) Jefe(a) del Departamento Académico.

Sectores social, productivo de bienes y servicios; Innovación y Desarrollo Tecnológico; Investigación; Diseño y/o construcción de equipo; Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional; Veranos científicos o de investigación; Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico; Proyectos Integradores; Proyectos bajo el enfoque de educación dual.

VALOR CURRICULAR

La residencia profesional tiene un valor curricular de 10 créditos.

DURACIÓN

Un período de 4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo, debiendo acumularse un mínimo de 500 horas.

CONTENIDO DEL REPORTE PRELIMINAR DE RESIDENCIA PROFESIONAL

Una vez autorizado por la academia correspondiente, los proyectos de residencias profesionales, se deberán presentar con la siguiente información:

1. Portada:

- Nombre del alumno
- Número de control
- Carrera y especialidad
- Nombre del proyecto
- Fecha de inicio y terminación (establecida por la División de Estudios Profesionales)

2. Datos de la empresa

- Nombre
- Giro y tipo de capital
- Dirección y mapa de localización
- Descripción de los procesos que desarrolla
- Nombre del departamento donde realiza la Residencia
- Organigrama del departamento (incluyendo al residente y al asesor interno)
- Descripción de las principales actividades del área de desarrollo de la Residencia.

3. Datos del proyecto:

- a) Nombre y objetivo del proyecto.
- b) Delimitación.
- c) Objetivos.
- d) Justificación.
- e) Cronograma preliminar de actividades.
- f) Descripción detallada de las actividades.
- g) Lugar donde se realizará el proyecto.
- h) Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.

ESTRUCTURA DEL REPORTE FINAL DE RESIDENCIA PROFESIONAL

CAPÍTULO	ESTRUCTURA DEL REPORTE DE RESIDENCIA PROFESIONAL.
Preliminares	1. Portada. 2. Agradecimientos. 3. Resumen. 4. Índice.
Generalidades del proyecto	5. Introducción. 6. Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo el estudiante. 7. Problemas a resolver, priorizándolos. 8. Objetivos (General y Específicos). 9. Justificación.
Marco teórico	10. Marco Teórico (fundamentos teóricos).
Desarrollo	11. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
Resultados	12. Resultados, planos, gráficas, prototipos, manuales, programas, análisis estadísticos, modelos matemáticos, simulaciones, normatividades, regulaciones y restricciones, entre otros. Solo para proyectos que por su naturaleza lo requieran: estudio de mercado, estudio técnico y estudio económico. 13. Actividades Sociales realizadas en la empresa u organización (si es el caso).
Conclusiones	14. Conclusiones de Proyecto, recomendaciones y experiencia personal profesional adquirida.
Competencias desarrolladas	15. Competencias desarrolladas y/o aplicadas.
Fuentes de información	16. Fuentes de información
Anexos	17. Anexos (carta de autorización por parte de la empresa u organización para la titulación y otros si son necesario). 18. Registros de Productos (patentes, derechos de autor, compra-venta del proyecto, etc.

REQUISITOS

- **Acreditación del Servicio Social.**
- **Acreditación de actividades complementarias.**
- **Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios.**
- **No contar con ninguna asignatura en condiciones de “curso especial”.**



Se debe entregar la siguiente documentación al término de la residencia profesional al coordinador(a) de carrera:

- Evaluación y Seguimiento de Residencias Profesionales TecNM-AC-PO-004-08
- Evaluación de Reporte de Residencias Profesionales TecNM-AC-PO-004-09
- Copia digital del Reporte Final de Residencia Profesional TecNM-AC-PO-004-A03.
- Liberación de asesor/a interno
- Liberación de asesor/a externo
- En caso de tesis o tesina anexo III

Se considera finalizada la Residencia Profesional cuando el/la Residente entrega a la División de Estudios profesionales los documentos anteriores.

Tipo de letra y espaciamento: Usar letra Times New Román o Arial tamaño 12. Para los apartados principales distinguir en letras negritas y tamaño mayor. Para números y nombres de capítulos, usar letras negritas y en tamaño 16. En procesadores como Word considerar 1.5 de espacio.

Márgenes: los márgenes superior, inferior y derecho deben ser de 2.5 cm, el margen izquierdo de 3 cm.

Estilo de redacción: la redacción será de forma impersonal o en tercera persona, a menos que se desee enfatizar que la opinión es propia.

ACTIVIDADES

Actividad	Fecha
1.- Plática de inducción a Residencia Profesional	28, 29 Y 30 de marzo. de 2019 (esc y virtual)
2.- Elaboración del anteproyecto (TecNM-AC-PO-004-A02).	1 al 13 de abril de 2019 (esc y virtual)
3.- El estudiante entrega solicitud de Residencia Profesional (TecNM-AC-PO-004-01), anteproyecto y constancia de avance de carrera al coordinador(a). Todo en 2 tantos.	29 y 30 de abril de 2019 (esc) 4 de mayo de 2019 (virtual)
4.- Envío de anteproyectos a las áreas académicas por parte de DEP para la asignación de asesor(a) interno(a) (TecNM-AC-PO-004-02)	6 y 7 de mayo de 2019 (esc) 6 de mayo de 2019 (virtual)
5.- Período de posibles correcciones al anteproyecto o cambio del mismo en coordinación con el asesor.	8 al 22 de mayo de 2019 (esc y virtual)
6.- Envío de Dictamen de Anteproyectos de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-04) a DEP, Coordinador de carrera y SE por parte de las áreas académicas. Se publica resultados de proyectos de Residencias profesionales (TecNM-AC-PO-004-05)	25 de mayo de 2019 (virtual) 31 de mayo de 2019 (esc)
7.- Envío de solicitud (TecNM-AC-PO-004-01) y Dictamen de Anteproyectos de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-04) a Gestión Tecnológica por la DEP.	1 de junio de 2019 (virtual) 5 de junio de 2019 (esc)
8.- Entrega de Carta de Presentación (TecNM-AC-PO-004-03) por parte de Gestión Tecnológica al estudiante residente	(REINSCRIPCIONES) 17 al 23 de agosto de 2019
9.-Entrega de la Carta de Aceptación de la empresa y Acuerdo de Concertación para Residencia Profesional a Gestión Tecnológica y vinculación a través del residente	24 al 31 de agosto de 2019 (esc y virtual)
10.-Inicio de la residencia profesional	26 de agosto de 2019
11.-El asesor interno registra asesorías (TecNM-AC-PO-004-07) considerando (TecNM-AC-PO-004-A01) dentro del periodo de residencia profesional; y al término de la misma requisita formato TecNM-AC.PO.004-06)	Durante las 16 semanas
12. Los asesores interno y externo realizan evaluación y seguimiento (TecNM-AC-PO-004-08) a la RP. En el segundo y tercer corte evaluativo cada una con valor del 10% a la calificación final.	Ver calendario escolar
11.-Término de la residencia profesional (16 Semanas)	13 de diciembre de 2019
12.-Entrega del reporte final de Residencia Profesional (TecNM-AC-PO-004-A03) y carta de liberación del asesor interno y externo del residente al departamento académico y evaluación de reporte de residencia profesional. (TecNM-AC-PO-004-09) con valor del 80% de la calificación final.	18 de diciembre de 2019

DIRECTORA

M.A. LILIANA PATRICIA MORENO CANCINO

SUBDIRECTOR ACADEMICO

ING. LUIS ALBERTO PEREZ LOZANO

JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES

MDS. JULIO CESAR CASTRO BALLINAS

Dep_comitan@tecnm.mx

JEFA DEL DEPTO. GESTION TEC. Y VINCULACIÓN

M.A. SAIDA LIBIA PEÑA CANO

gestion@itcomitan.edu.mx

COORDINADORES(AS) DE CARRERAS

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION E INGENIERIA EN GESTION

EMPRESARIAL

LA. KARLA GUADALUPE FIGUEROA PEREZ

c_dcea@itcomitan.edu.mx

ING. EN DESARROLLO COMUNITARIO E ING. EN INNOVACIÓN

AGRÍCOLA SUSTENTABLE

L.A. GRISEL TOLEDO AGUILAR

c_iasdc@itcomitan.edu.mx

INGENIERIA INDUSTRIAL

ING. CESAR ANTONIO FLORES VILLAR

c_industrial@itcomitan.edu.mx

ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E ING. EN TECNOLOGÍAS

DE LA INFORMACION Y COMUNICACION.

ING. ALICIA MARTINEZ GORDILLO

c_dsc@itcomitan.edu.mx

COORDINADOR SISTEMA VIRTUAL

LIC. LAURA CITLALY VILLATORO VELASCO

ead@itcomitan.edu.mx

NOTA: CONSULTAR PAGINA DEL TEC <http://www.itcomitan.edu.mx>

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.

C. P. 30000. APDO. POST. 57

TEL. Y FAX 01 (963) 6 322517

E-MAIL itc@itcomitan.edu.m